

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Abril veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 624

RAD. 2021-00219-00

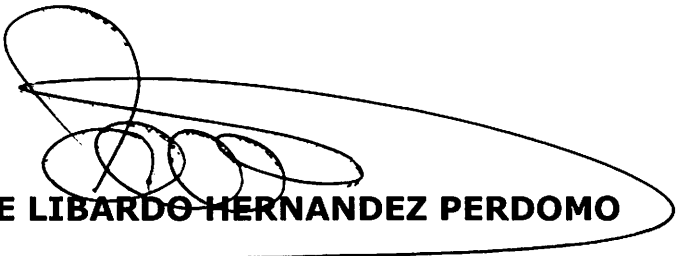
Teniendo en cuenta lo deprecado por la ejecutante, la constancia de desconocer en la dirección indicada al demandado y la manifestación del artículo 293 del Código General del Proceso, el despacho

RESUELVE:

EMPLAZAR al ejecutado GUSTAVO ADOLFO BEDOYA CARDEÑO en la forma y términos indicados en el artículo 108 de la codificación procesal citada en precedencia, en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____ Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM _____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria
--